



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14450

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2024 - Ley I N° 785 - Dto. N° 1276 - Establecese la Implementación en Supermercados, Hipermercados y Mayoristas, de carros de compras, a fin de garantizar la Accesibilidad y la Inclusión de Personas con Discapacidad Motriz 2
Año 2024 - Ley XVIII N°114 - Dto. N° 1277 - Créase el «Fondo de Financiamiento de Trasplantes y Cobertura de Patologías y Prestaciones Inusuales» 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1156, 1161 a 1163, 1185 y 1187 3-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Res. N° 239 a 268 4-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo
Año 2024 - Res. N° 376 y 413 13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 13-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ESTABLECESE LA IMPLEMENTACIÓN EN SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS Y MAYORISTAS, DE CARROS DE COMPRAS, A FIN DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ

LEY I N° 785

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto: Establecer la implementación en los supermercados, hipermercados y mayoristas, de carros de compras, a fin de garantizar la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad motriz en espacios comerciales de grandes superficies, carros eléctricos y/o adaptables a sillas de ruedas y carros con asientos adaptados a niños con discapacidad motriz.

Artículo 2°.- Definiciones: Personas con discapacidad son aquellas que presentan una alteración funcional, permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implica desventajas considerables para su integración familiar, social, educativa y laboral. Forman un grupo diverso que pueden experimentar una amplia variedad de desafíos y limitaciones. La misma está dirigida a discapacidades físicas y sensoriales como la afección de la movilidad, la coordinación motora y control del cuerpo, como así también la ceguera parcial y/o total, incluido la pérdida de audición.

Artículo 3°.- Finalidad: La presente Ley tiene por finalidad garantizar el acceso a los comercios para todas aquellas personas y/o niños con discapacidad física en todo el territorio de la Provincia del Chubut y queda facultada para determinar y establecer, según la superficie cubierta del establecimiento comercial, si debe aumentar el número de unidades.

a) Deberán contar con al menos una (1) unidad de carro de compras adaptables a sillas de ruedas;

b) Deberán contar con al menos dos (2) unidades con asiento adaptable a niños con discapacidad motriz;

c) Deberán contar con ingreso adaptable, señalización y estar debidamente identificados y visibles para el acceso de los usuarios.

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación y Organismo de Control: La autoridad de aplicación será quien designe el Poder Ejecutivo y deberá dar cumplimiento a lo establecido por la presente ley.

Artículo 5°.- Difusión y Concientización: La autoridad de aplicación designada deberá llevar adelante las campañas de difusión y concientización para el mejoramiento de la inclusión y el acceso, con el fin de eliminar los prejuicios y la estigmatización que sufren niños,

niñas, adolescentes y adultos con discapacidad, sensibilizar sobre la implementación de medidas necesarias para garantizar la accesibilidad adecuada y la igualdad de oportunidades y de trato que permita el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por nuestra Constitución Provincial, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes.

Artículo 6°.- Adhesión: Invítase a los Municipios de todo el territorio de la Provincia del Chubut a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 7°.- Vigencia: La presente Ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Decreto N° 1276 Rawson, 02 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a establecer la implementación en supermercados, hipermercados y mayoristas, de carros de compras, a fin de garantizar la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad motriz; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de agosto de 2024, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 785
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

CRÉASE EL «FONDO DE FINANCIAMIENTO DE TRASPLANTES Y COBERTURA DE PATOLOGÍAS Y PRESTACIONES INUSUALES»

LEY XVIII N° 114

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase el «Fondo de Financiamiento de Trasplantes y Cobertura de Patologías y prestaciones Inusuales». El Fondo será destinado a la cobertura de los costos de las prestaciones incluidas en el artículo 2° de la presente ley y será administrado por el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Fondo creado en el artículo 1° financiará lo necesario para la cobertura de las prestaciones derivadas de las siguientes Leyes Provinciales:

a) Ley I N°554 de adhesión a la Ley Nacional N°27.043, la cual prevé con carácter obligatorio, las prestaciones necesarias para la pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista (TEA);

b) Ley I N°593 de cuidado integral de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF);

c) Ley I N°629 de adhesión a la Ley Nacional N°26.279 «Régimen para la Detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en Recién Nacidos»;

d) Ley I N°634 de adhesión a la Ley Nacional N°27.447 Trasplante de Órganos y Tejidos y Células, que prevé sufragar el costo total de los estudios previos o de pre trasplante, el trasplante de órganos propiamente dicho, los de procuración y los de atención posterior por tratamiento derivados del trasplante, incluyendo en todas las etapas el costo de tratamiento, medicamentos, traslado, estadía y gastos conexos, de los afiliados a la Obra Social SEROS, cualquiera sea la categoría de afiliación; y cualquier contingencia sanitaria que no hubiera podido ser prevista, o que por su magnitud y gravedad, pudo ser prevista pero representa una erogación excepcional o extraordinaria de fondos vinculados a las contingencias previstas en la presente ley;

e) Ley I N°669 de derechos de las personas por nacer con Cardiopatías Congénitas;

f) Ley I N°676 de adhesión a la Ley Nacional N°27.305;

g) Ley I N°751 de adhesión a la Ley Nacional N°27.713.

Artículo 3°.- El Fondo creado por el artículo 1° se integra con:

a) el aporte mensual obligatorio del CINCO POR MIL (5%.) de la remuneración bruta por cada afiliado directo en situación activa, ya se trate de la categoría de afiliados obligatorios o voluntarios;

b) los afiliados directos que perciban prestaciones previsionales del Instituto de Seguridad Social y Seguros abonarán el CINCO POR MIL (5%.) del Haber Previsional bruto;

c) el aporte mensual adicional obligatorio del UNO POR MIL (1%.) a abonar por el afiliado directo por cada persona que, en carácter de indirecto voluntario o a partir del tercer (3er) indirecto obligatorio, hubiere afiliado a su cargo. El presente aporte tendrá un tope del DOS POR MIL (2%.) sobre el total del aporte alcanzado por este inciso;

d) el aporte mensual del VEINTE POR CIENTO (20%) de la suma fijada en el inciso a) del presente artículo a realizar por el empleador por cada afiliado directo en situación activa.

Artículo 4°.- El Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá brindar información en forma actualizada en su página web sobre el total recaudado por el fondo

y la utilización del mismo para la cobertura de las leyes indicadas en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 5°.- Toda norma futura que implique el reconocimiento por ley de nuevas prestaciones a brindar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros no previstas en el Plan Médico Obligatorio, deberá contar en forma individualizada en su texto con la descripción de la fuente de financiamiento para cobertura de la misma. En caso de no contarlos se deberá incluir en la redacción, las modificaciones porcentuales de los valores establecidos en el artículo 3° de la presente ley con el fin de garantizar la cobertura de las prestaciones.

Artículo 6°.- Abrógase la Ley XVIII N°51.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

Decreto N° 1277

Rawson, 02 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la Creación del «Fondo de Financiamiento de Trasplantes y Cobertura de Patologías y prestaciones Inusuales»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de agosto de 2024, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVIII N° 114

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1156

26-08-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente MARIACECILIA ABRILE (DNI N° 24.457.181 - Clase 1977), en la Dirección de Publicidad dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría

de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno al que fuera designada mediante Decreto N° 246/21, a partir del día 30 de junio del año 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y Abonar los servicios prestados de la señora MÓNICA NATACHA BASTIDA (DNI N° 25.974.347 - Clase 1977) en la Dirección de Publicidad Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, en orden al período comprendido entre el día 02 de julio del año 2024 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Designar a la señora MÓNICA NATACHA BASTIDA (DNI N° 25.974.347 - Clase 1977) en el cargo de Directora de Publicidad dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno por aplicación del artículo 14 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 16 Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Ejercicio 2024.

Dto. N° 1161 **26-08-24**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Humano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos)

Dto. N° 1162 **26-08-24**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 950.000.000) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexo)

Dto. N° 1163 **26-08-24**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 265.000.000) en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, de acuerdo al detalle obrante

en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos)

Dto. N° 1185 **26-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de «Reconocimiento de deuda y acuerdo de pago» suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por los señores Nicolás CITTADINI, Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación, Marcelo MAMMOLITI, Subsecretario de Servicios Públicos y Sebastián de la VALLINA, Director General de Servicios Públicos, y la empresa Industrias Juan F. Secco S.A., representada por su apoderado, el señor Matías Hernán GOMEZ, de fecha 03 de julio del año 2024.

Artículo 2°.- REMITASE el acuerdo ratificado en el artículo anterior a la Honorable Legislatura para su aprobación, conforme el apartado 1 del artículo 135 de la Constitución Provincial.

Dto. N° 1187 **26-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 2 de mayo de 2024 en la localidad de El Maitén, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representada por la entonces Ministra señora Elva Noemí, WILLHUBER y el Municipio de la localidad de El Maitén, representado por su Intendente señor Oscar Rubén, CURRILEN, protocolizado al Tomo 2, Folio 273 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 3 de julio de 2024, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°239/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 15 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°240/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°249 a la 259/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°241/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución N°237/24-HL., sobre la cantidad de hectáreas pertenecientes al Grupo Benetton.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°242/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Jornada Preparatoria del XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal, a realizarse el día 06 de septiembre de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°243/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°- Declarar de Interés Legislativo el 75° aniversario de la Escuela N° 602 «Alfredo Ángel Pilatti», de la ciudad de Esquel, a conmemorarse el día 9 de septiembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°244/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Honorable Legislatura del Chubut las II Jornadas de Ciencia y Técnica del Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH) que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de septiembre de 2024, en la ciudad de Trelew, organizadas por la sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, reconociendo la importancia de este evento como espacio fundamental para el diálogo y la colaboración entre diversas instituciones y actores del ámbito científico y técnico, destacando su contribución al desarrollo social, ambiental y productivo de la región, así como la educación y la cultura de las comunidades del Valle Inferior del Río Chubut.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés educativo provincial, las jornadas a las que se refiere el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°245/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «Primeras Jornadas de Inclusión Educativa en Clase de Derechos Humanos», a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto en la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°246/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarase de Interés legislativo el programa radial «El Fogón de los Sin Sello» que conduce el Sr. Hugo Oyarzo, por su aporte a la difusión de los músicos populares y de las tradiciones rurales, contribuyendo al fortalecimiento de nuestra cultura e identidad.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Cultural, Social y Provincial el programa radial mencionado en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°247/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárase de Interés de esta Honorable Legislatura, la realización de la Edición 2024 de la Feria Internacional del Libro, que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 19 al 29 de septiembre de 2024.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, la actividad mencionada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°248/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo las actividades que tiene previsto desarrollar la Federación de Comunidades Extranjeras de la ciudad de Comodoro Rivadavia, prevista para los meses de agosto a noviembre de 2024, en el marco del «Día del Inmigrante y la «37° Edición de Comunidades Extranjeras».

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial, las actividades mencionadas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°249/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo las Jornadas Preparatorias de las XXIX Nacionales de Derecho Civil, organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia, a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, las jornadas mencionadas en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°250/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la 1° Edición de la «EduCo» que llevará a cabo el Ente Autárquico Comodoro Conocimiento y Desarrollo entre los días 29 y 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°251/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Diplomatura Universitaria de Organización y Logística Protocolar de Actos y Eventos organizada por el Departamento de

Extensión Universitaria de la Delegación Zonal Trelew, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que dará inicio en el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°252/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al Primer Encuentro Regional de Gestores del Sitio de Patrimonio Mundial Marino de América Latina y el Caribe, a realizarse entre los días 09 al 14 septiembre de 2024, en la ciudad de Puerto Madryn, siendo Península Valdés el sitio anfitrión.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut
VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°253/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el tratamiento y aprobación de las iniciativas relacionadas al sistema Único de Trazabilidad de los Productos de la Pesca y la Acuicultura, en particular los expedientes N°13-D-2024 y N°144-D-2024, de los Diputados Nacionales Ferraro y Passo, respectivamente, presentados en la Cámara de Diputados de la Nación, debido a la necesidad de fortalecer la industria local, promover la sostenibilidad ambiental y garantizar la trazabilidad de los productos desde su origen hasta su consumo, asegurando así la calidad, seguridad alimentaria y legalidad en la cadena de producción y comercialización de los recursos marinos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las iniciativas mencionadas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Vería con agrado que el Parlamento Patagónico se exprese a favor del tratamiento y aprobación de las iniciativas mencionadas en el artículo 1° de la presente, reconociendo la importancia de la trazabilidad para sostenibilidad y competitividad de la industria pesquera y acuícola de la región.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y a la Comisión de Intereses Marítimos de dicha Cámara para su conocimiento y consideración.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°254/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo las II Jornadas Provinciales de Enfermería en Atención Primaria de la Salud que, bajo el lema «Fortaleciendo Vínculos», a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 19 y 20 de septiembre de 2024.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°255/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la 3° edición de la carrera «las Plumas Trail» a realizarse el 10 de noviembre de 2024, en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, sea declarado de Interés Deportivo Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°256/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la 35° Edición de la Convención Anual de la Asociación Brasileña de Operadores de Turismo - Braztoa, que se realizará en la ciudad de Esquel desde el 02 al 06 de octubre de 2024, destacando su importancia para el desarrollo económico, turístico y social de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Resaltar la colaboración y el aporte brindado por el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) y el Ministerio de Turismo y Áreas Naturales Protegidas del Chubut en la organización y promoción de este evento.

Artículo 3°.- Expresar el agradecimiento a la Asociación Brasileña de Operadores de Turismo (BRAZTOA) por elegir a Chubut como sede de su convención anual, contribuyendo así al fortalecimiento del turismo en nuestra provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°257/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la participación de los deportistas chubutenses en los XXXIII Juegos Olímpicos París 2024 y los XVII Juegos Paralímpicos París 2024, Eduardo Sepúlveda y Sergio Markieviche, respectivamente.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare de interés provincial y deportivo lo mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut
VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°258/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Reconocer y apoyar formalmente la

labor de la «Mesa Chubutense de Víctimas Viales», destacando su significativa contribución a la promoción de una mayor seguridad vial en nuestra provincia.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Invitar a los municipios de la provincia a adherir a la presente resolución.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente a la «Mesa Chubutense de Víctimas Viales».

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°259/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Cultura de la provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inc. 3 de la Constitución Provincial informen a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco días hábiles de la notificación presente, toda la información disponible acerca de lo adeudado a Bibliotecas Populares en concepto del Fondo Especial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut, creado por Ley II N°69, detallando lo siguiente:

a) motivos de la falta de pago a Bibliotecas Populares del Fondo Especial de Bibliotecas Populares creado por Ley II N°69, desde el año 2015 hasta la fecha.

b) montos de lo adeudado en razón de lo citado en el inciso precedente, discriminado por bibliotecas populares existentes en cada una de las localidades y comunas de la provincia.

c) subsidios otorgados a Bibliotecas Populares en el marco de la Ley II N°69 y/u otros derivados de normativas especiales, discriminados por tipo, destino y monto si correspondiera.

d) estado de cuenta al día de la fecha de la cuenta especial del Banco del Chubut S.A. destinada al cumplimiento de la Ley II N°69 en su artículo 8°, desde la fecha del último pago del Fondo Especial de Bibliotecas Populares.

e) estado de situación del Programa de Becas y Pasantías de la Subsecretaría de Cultura, desarrollado en el ámbito de las bibliotecas populares, detallando

cantidad de pasantes, fecha de alta y fechas de pago estipuladas a sus titulares.

f) mecanismo de pago y actualización previstos para abonar todo lo adeudado en razón de lo mencionado en incisos precedentes, tanto a las bibliotecas populares como a sus pasantes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°260/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Diríjase al Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) y al Sr. Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación de la provincia del Chubut, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Cómo es el mecanismo para poder garantizar el tope del 25% de los ingresos a la hora de facturar la cuota de los adjudicatarios. Vecinos adjudicatarios de la provincia han señalado que la cuota mensual excede en muchos casos dicho tope. Explique los mecanismos por los cuales dichos vecinos pueden hacer valer la normativa y se le pueda reconocer aquello que hubieran abonado de más.

2. Si los adjudicatarios que ya poseían terreno propio están pagando nuevamente el valor del terreno en la facturación mensual. También existen señalamientos y dudas por parte de los vecinos en este sentido, debido a que hay adjudicatarios que contaban con terreno propio están abonando la misma cuota que aquellos no contaban con terreno propio. Explique los mecanismos por los cuales los adjudicatarios pueden solicitar que se le pueda reconocer aquello que hubieran abonado de más.

3.Cuál es el motivo por el cual adjudicatarios con viviendas planificadas previamente al 2018 año en que se introduce el mecanismo UVIS de actualización, abonan la cuota con este mecanismo.

4. Cantidad de casos y motivos por los cuales hay viviendas construidas hace varios años a los cuales nunca se les entregó el certificado de final de obra.

5. Si las licitaciones que realiza el IPV tienen como correlato una previsión presupuestaria pasible de monitoreo en su ejecución. Por citar un ejemplo, existe un caso documentado de una licitación de 323 viviendas con precios a junio de 2014 en Comodoro Rivadavia, con un plazo de construcción a 390 días (en su momento la mitad lo financiaba el FONABI y la otra mitad el Estado provincial), y fueron terminadas a fines de 2019, cuando debieron haber estado finalizadas en agosto de 2015. (Com. Riv. 48 V. Manz 212 y 213; Com. Riv. 48 V. Manz 214 y 215; Com. Riv. 48 V. Manz 216 y 217; Com. Riv. 48 V. Manz 194 y 195; Com. Riv. 48 V. Manz 196 y 197; Com. Riv. 48 V. Manz 198 y 199; Com. Riv. 48 V. Manz 184 y 185).

6. Cuáles fueron los pliegos licitaciones publicados por el IPV del 2014 a la fecha (normas generales, características técnicas, etc).

7. Si el IPV y las empresas incluyen en estos pliegos la realización de estudios de suelo por parte de las empresas contratistas del estado provincial, antes de realizar las construcciones. Existen casos de vecinos cuyas viviendas han sufrido graves daños por movimientos de suelo, y por ende de la estructura edilicia. De ser afirmativo, pueda dar a conocer dichos estudios para los casos citados en el punto 3).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°261/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Dirijase al Sr. Ministro de Educación de la provincia del Chubut, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Cantidad de MAI que actualmente estén en funciones, discriminado por localidad y nivel educativo en los que lleven adelante sus funciones.

2. Cantidad de estudiantes que estén recibiendo asistencia de un/a MAI discriminado por localidad y nivel educativo.

3. Cantidad de estudiantes e instituciones que, en promedio, atiende cada MAI, discriminado por nivel edu-

cativo.

4. Si tienen previsto incrementar la planta de MAI en la provincia, puedan dar a conocer cuándo y en qué cantidad.

5. Mecanismos vigentes de detección de los casos en los cuales se aconseja la asistencia de un/a MAI, mecanismo por el cual se efectiviza dicha asistencia y cuál es la planificación del Ministerio respecto a qué forma poder dar mayor celeridad a estos pasos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°262/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo el Primer Encuentro de Innovación del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, bajo el lema «Innovación en la Justicia Patagónica: retos y oportunidades», que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn, los días 10 y 11 de septiembre de 2024, con la presencia de expositores de la región y especialistas de nivel nacional, con la Conferencia de clausura a cargo del Dr. Ricardo Lorenzetti, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien disertará sobre «Innovación, Tecnología y Ambiente».

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°263/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo provincial la «XVII Fiesta Día Mundial del Turismo» a realizarse desde el día 25 de septiembre hasta el día 2 de octubre del 2024 en las ciudades de Esquel y Trevelin y Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°264/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar que el Acta N°331/24 del Consejo de la Magistratura y las posteriores acordadas del Superior Tribunal de Justicia dictadas para la instrumentación de la misma, resultan lesivas al interés público en los términos del artículo 91 de la Ley I N°18.

Artículo 2°.- Instruir en los términos del artículo anterior al señor Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales que considere pertinentes por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°265/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «Programa Creciendo Juntos» que se viene desarrollando desde hace 20 años en la provincia del Chubut, impulsado por Pan American Energy SL, FUNDASAMIN y la Secretaría de Salud de la Provincia.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés Provincial lo solicitado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°266/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el 3° Congreso en Innovación y Creatividad Educativa en Enseñanza Tecnológica, que se llevará a cabo el 28, 29 y 30 de agosto de 2024, en instalaciones de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Chubut, sede Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°267/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el 85° aniversario de la Escuela Rural N°135 «San Ignacio de Loyola», de la ciudad de Sarmiento, a conmemorarse el 01 de septiembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°268/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de interés de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut la realización de la Primera «Fiesta del Novillito», a desarrollarse los días 12 y 13 de Octubre en la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado sea declarado de Interés Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 376 **19-04-24**

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el acta acuerdo de fecha 13 de Abril de 2024, celebrada entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Ministerio de Gobierno, el Dr. Andrés MEISZNER, por el Ministerio de Economía el Subsecretario de Gestión Presupuestaria, el Sr. Carlos TAPIA, por la Secretaria General de Gobierno, el Sr. Guillermo ARANDA, por el sector gremial ATE se presenta Guillermo QUIROGA, en calidad de Secretario General y por UPCN se presenta Christian SALAZAR, en calidad de Secretario General.-

Res. N° 413 **25-04-24**

Artículo 1°.- HOMOLOGAR el acuerdo celebrado el día 24 de Octubre de 2022 entre TRANSPA S.A., representada en este acto por los Sres. AENLLE GUERRA Fernando y DI BARTOLO Fabián sus caracteres de Gerente General y Apoderado, en adelante la empresa, por una parte; y el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, representada por los Sres. GONZALEZ Héctor Rubén, ESPINOSA Juan Domingo, GONZALEZ Rogelio, VELAZQUEZ Néstor Gustavo y FUENTEALBA Roberto, en su carácter de Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Coordinador de la Secretaria General, Secretario Gremial de la Provincia del Chubut y Secretario Coordinador de la Secretaria Gremial, en adelante el sindicato.-

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADO «SACANANA 2» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION B LOTE 20B PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «PATAGONIA EXPLORACION S.A» EXPEDIENTE N° 15732/10.-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15732 LETRA DGMYG AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger-WGS84/Posgar Código Provincia Código DPTO.

Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. PATAGONIA EXPLORACION S.A» Al margen hay una aclaración que dice: «REG. SOC. N°4 F°73 03/03/05». Apellido Nombre/Razon Social DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda 30709030198 CUIT Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax SAN MARTIN 1052 PISO 3° «17» Domicilio Real/Legal: Calle/N° MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia Y BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle /N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI- LE- LC; Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos serán consignados al dorso Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado sus datos se consignaran al dorso BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido, Nombre 7776116 DNI/ LE/LC Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/ N° RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 REGISTRO DE PODERES Nro. 02 Folio: 08 Fecha 26/03/93 03/03/05» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO.» «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/ CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14789 2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Gstre Departamento Código Fracción B Sección J-I Lote/s 20B Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) X 5314078,00 Y 2516588,00 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 531850724 P.P 2512410,58; 1- 5318507,24, 2517527,50; 2- 5310697,24, 2517527,50; 3- 5310697,24; 2516410,58; 4- 5314697,24, 2516410,58; 5- 5314697,24, 2512410,58. 2400 Superficie (Has)

MUESTRAS DEL MINERAL N°: 527 NOMBRE DE LA MINA «SACANANA 2» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (x) 2da.SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). ORO COBRE DISEMINADO Y OTROS. ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignaran al dorso DORA CORTIZO Y JUANA IMPERIALE Apellido, Nombre/Razon Social BYNON 285 Domicilio Real/Legal: Calle N° CARMEN DE PATAGONES Ciudad BUENOS AIRES Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial (X). Registro de la propiedad Inmueble (x). Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS).» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO.» DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería». Hay

una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO». «CARGO DE ESCRIBANÍA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día treinta y uno de mayo del año 2010, siendo las doce horas y cero uno minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña No Acompaña Constancia de Pago por \$ 10000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. De Minas y Geología.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: «SACANANA 2» EXPEDIENTE: 15732/10 TITULAR: «PATAGONIA EXPLORACION S.A». MINERAL: ORO COBRE Y OTROS ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B LOTE: 20 B MANIFESTACIONES COLINDANTES: «GASTRE 1» Expte. 15286/07 «SACANANA 1» Expte. 15731/10 CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5314078,00 Y= 2516588,00 SUPERFICIE: 2396 ha. 31 a. 45 ca. PUNTO Y X 1- 2512410.58, 5318507.24; 2- 2517527.50, 5318507.24, 3- 2517527.50; 5310697.24; 4- 2516410.58; 5310697.24; 5- 2516410.58, 5314697.24.- CROQUIS DE LOCALIZACION». Hay un croquis de localización. «Departamento de Catastro Minero Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología» «Registro Catastral Minero, 01 de junio de 2010» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT.» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 de diciembre de 2019. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Otros diseminado denominado «SACANANA 2», presentado por «PATAGONIA EXPLORACION S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 10. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de CORTIZO, Nora Hayde, IMPERIALE, Juan Federico, IMPERIALE y CORTIZO Inés B., IMPERIALE y CORTIZO Juan Rogelio, IMPERIALE y CORTIZO María Alejandra, MONTENEGRO Américo, MONTENEGRO de BLANCO Estela, MONTENEGRO de REYES Norma, MONTENEGRO Héctor, MONTENEGRO Irma, MONTENEGRO José LR, TAMBORINI de MONTENEGRO Elisa, constando a fojas 28/32 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PATAGONIA EXPLORACION S.A.» Hay

una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. De Minas y Geología.» «RAWSON, VISTO: 26 SEP 2022 El Expediente N°15732/2010 de «PATAGONIA EXPLORACION S.A» S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Otros, denominado «SACANANA 2», ubicado en el Departamento de Gastre, Provincia de Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 9/10, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 59; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Artículos 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: ARTICULO 1º: REGISTRESE la Mina de Oro, Cobre, y Otros, denominada «SACANANA 2» a nombre de «PATAGONIA EXPLORACION S.A» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. ARTICULO 2º: EMPLACESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. ARTICULO 3º: HAGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. ARTICULO 4º: EXIMASE al titular del pago de Canon Minero por el término de TRES (3) años. ARTICULO 5º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, RESPONGASE y PUBLIQUESE. DISPOSICIÓN MINERA N°143/22 SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 9 Fº 17 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» ANOMBRE DE «PATAGONIA EXPLORACION S.A» CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 28-08, 04-09 y 09-09-24

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UN HECTAREAS, ONCE AREAS,

CATORCE CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I, FRACCION C, LOTES 6 C, 14 A, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL NUEVE -TITULAR «2847312 ONTARIO INC» EXPEDIENTE N° 15.623/09.-

«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 15623 LETRA DGMYG AÑO 2003 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. SERVICIOS FENIX S.A. Apellido, Nombre /Razón Social. DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda 30710764952 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel./Fax Av San Martin 1012-3° «17» Domicilio Real/Legal: Calle/N° MENDOZA Ciudad. MENDOZA Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle /N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. SARAVIA FRIAS CARLOS Apellido, Nombre. 20399555 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Belgrano 673 Domicilio Real: Calle/N° Salta Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC VIVIANA INES Apellido Nombre 12057434 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio real: calle/N° MARCOS ZAR 820 Pto. Madryn Ciudad Registro de Apoderados Nro 110, Folio 79, Registro de Poderes Nro 1, Folio 1. Fecha 23/01/09.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Expediente N° 15.623 Fecha. 30/07/09. Hora 9.56 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible. «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL y UNA COPIA. UBICACIÓN: MÁRTIRES. Departamento. Código. C Fracción. C-I Sección. 14 A, 6 C Lote/s Colonia LAGO SECO Lugar o Paraje. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: (X,Y); P.P (X=5085349;96, Y=3383850,00) 1(X=5085349,96, Y=3393480.00), 2(X=5083801,00, Y=3393480,00), 3(X=5083801,00, Y=3397780,00). 4(X=5076400,00, Y=3397780,00). 5(X=5076400,00, Y=3393377,00). 6(X=5078300,00, Y=3393377,00). 7(X=5078300,00, Y=3383850,00). 20 Unidades de medida 9991 has. Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: 1ra (X) 2da.(X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado, Edificado, Cercado (X), Erial, Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. PLAZO SOLICITADO () Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (X) NO DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si

existe más de un propietario sus datos se consignaran al dorso Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal Calle/N° Ciudad y/o Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiario adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una X indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.» «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Art.46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud Apellido Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. en Geología M.P. 0144» «CARGO DE ESCRIBANA Presentada por duplicado en mi oficina el día tres de agosto del año 2009 siendo las nueve horas y - minutos Acompaña/No Acompaña constancia de pago por \$11.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA» «SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15623/09. TITULAR: SERVICIOS FENIX S.A. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C I, FRACCION: C, LOTE: 6 C. 14 a. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 9991 ha. 11 a. 14 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: -Y X. 1(Y=3383850.00; X=5085349.96), 2(Y=3393480.00; X=5085349.96), 3(Y=3393480.00; X=5083801.00), 4(Y=3397780.00; X=5083801.00).- 5(Y=3397780.00; X=5076400.00), 6(Y=3393377.00; X=5076400.00), 7(Y=3393377.00; X=5078300.00), 8(Y=3383850.00; X=5078300.00).- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 13 de Agosto de 2009. Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello Ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, SUSCRIPTA ENTRE LA EMPRESA «SERVICIOS FENIX S.A.» COMO CEDENTE Y LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» COMO CESIONARIA, SOBRE TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS: «LAGO SECO OESTE», EXPTE. N° 15576/09, «LAGO SECO SUR» EXPTE. N° 15623/09 Y «NORTE» EXPTE. N° 15800/10 HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 3 F° 16 HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE

AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE ENERO DE 2013" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Dirección de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC.» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPTE. 15222/07, 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09, 15496/08, 15497/08, 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10 y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2 F° 13 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut» «Expte. N° 15623/2009 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de junio de 2023.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por «2847312 ONTARIO INC» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON 24 AGO 2023 VISTO: El Expediente N° 15623/2009 DGM y G; de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares; El Informe de Registro Grafico de fs. 9; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs.78; El Informe de la Dirección General de Control Técnico Minero de fs. 79 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos

en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º.- HÁGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 4º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 96/23-SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 9 F° 17 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 04-09-24 y 10-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORRISON, CLAUDIO AMERICO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORRISON, CLAUDIO AMERICO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000438/2024). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO RENE GOMEZ, para que se presenten en los autos: «GOMEZ HUMBERTO RENÉ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000364/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CEPEDA, MARTA INES s/ Sucesión ab-intestato 001287/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, agosto de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA BARRIENTOS, DNI 18.774.377, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIENTOS, JUANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 451/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PIRA, SANDRA ROSANA s/ Sucesión ab-intestato 001171/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 08 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TAGLIANI, EDGAR EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato 001236/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, agosto 20 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA CARRILLO, DNI 5.575.115, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARRILLO, NILDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 502/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ SANDOVAL, para que se presenten en los autos: «SANDOVAL BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000362/2024), bajo apercibimiento de ley

FEDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ MORALES DOLORES DNI 92.028.734 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ MORALES, DOLORES s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000286/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA GALLARDO MARIA FRESIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEIVA GALLARDO, MARIA FRESIA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000235/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RAUL PAREDES HERNANDEZ DNI 14.282.407 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAREDES HERNANDEZ, JOSE RAUL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000438/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 02-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores De ABAT, MARIA CANDIDA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARZA, JUAN CARLOS Y ABAT, MARIA CANDIDA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 321/2010). Mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 28 de agosto de 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA SOFÍA FAVIERES y JOSÉ DEL CARMEN MALDONADO, para que se presenten en los autos: «FAVIERES MARÍA SOFÍA y MALDONADO JOSÉ DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000240/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ESTEFANY ANAHI TARDON para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TARDON, ESTEFANY ANAHI S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 468/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días Bajo Apercibimiento de Ley.- Rawson, 13 Agosto De 2024.-

Rawson, 13 Agosto De 2024.-

VECENTE MATIA MAXIMILIANO

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS SABUGO, para que se presenten en los autos: «SABUGO STELLA MARIS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000394/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIAGADA SERGIO ADRIÁN DNI 23.908.768 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARRIAGADA, SERGIO ADRIÁN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000437/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

GUTIERREZ, MATEO JONATAN

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EUSEBIO MENDEZ, para que se presenten en los autos: «MENDEZ JUAN EUSEBIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000355/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1º piso a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por FORMANTEL MANCILLA NANCY DE LOURDES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los en los auto caratulado: FORMANTEL MANCILLA NANCY DE LOURDES- sucesión ab-intestato (Expte 000412/2024). Publíquense edicto por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2024.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-09-24 V: 05-09-24

EDICTO

La Señora Jueza, Dra. Amorina Úrsula TESTINO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Secretaría N° 1, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ BONDINO, SEBASTIAN EDUARDO s/ COBRO DE PESOS», Expediente N° 00231 - Año: 2022, cita al Señor SEBASTIÁN EDUARDO BONDINO, con Documento Nacional de Identidad número 23.398.608, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el «Diario el Chubut». (Arts. 147, 148 del C.P.C.C.).

Rawson, de 2024.

OVANDO MARILIN GLIENIS

I: 03-09-24 V: 04-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIRO LUIS INFANTE LOPEZ, para que se presenten en los autos: «INFANTE LOPEZ RAMIRO LUIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000370/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE, EDUARDO

Secretario

I: 04-09-24 V: 06-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: TODOROVICH NICOLICH, DARIO EMILIANO s/ Sucesión ab-intestato 001265/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, 26 agosto de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-24 V: 06-09-24

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial Noroeste de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LUIS ALEJANDRO HELRRIEGEL, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «HELRRIEGEL, LUIS ALEJANDRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 463/2024).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.-
Lago Puelo, de Agosto de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 04-09-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Juez, Secretaria Única desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JONES, JORGE GUILLERMO y Doña GONZALEZ MACIAS, SARA ELSA en los autos caratulados: «JONES, JORGE GUILLERMO - GONZALEZ MACIAS,

SARA ELSA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 197/2024).

Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 10 de julio de 2024.-

ANALORENABEATOVE
Secretaria

P: 04-09-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI en autos caratulados «AUBI, Shechina Ines s/ Supresión de apellido paterno» (Expte. 418/2024), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado, para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS así lo manifiesten.-

Publicación: UNA (1) VEZ POR MES POR EL LAPSO DE DOS (2) MESES.-

Lago Puelo (Chubut), de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 04-09-24 y 04-10-24

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, Secretaria autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Daniel MANSE, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Helena Adriana GARCIA MORENO, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a fin de que los interesados puedan formular oposición al pedido de supresión de apellido paterno solicitado por la Señora Cinthia Verónica DOMINGUEZ, D.N.I. N° 35.603.979, en representación de su hijo menor de edad, Jonatan David MENDOZA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 49.127.775, en los autos caratulados: «Domínguez, Cinthia Verónica el Mendoza, Víctor Andrés si supresión de apellido paterno», (Expte. 10252/2023).

Publíquense edictos por UN (1) DÍA por mes, en el lapso DOS (2) MESES en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Trelew (Chubut), 15 de agosto de 2024.

Dra. HELENA GARCIA MORENO
Secretaria

P: 04-09-24 y 04-10-24

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial nº2 de la ciudad de Trelew, secretaria nº3 a cargo del interviniente, en autos caratulados: »G. E. y Ot. s/ Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: «L. M. A. c/ L. O. H. y ot. s/ División de condominio» (Expte. 32/2017) (26/2023)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Matrícula N° (06-33) 101.713 (Lote 21-»f», Fracción B, Sección H-III, Río Pico, Depto. Tehuelches, con las siguientes mejoras; (24/11/23) el campo es conocido con el nombre fantasía «EL VASCO», posee una casa principal del tipo de las prefabricadas, con DOS (2) dormitorios, baño, cocina-comedor, y quincho separado de la casa de 8 mts. por 4 mts. aproximadamente, con baño, con agua, luz y gas envasado. CASA PARA PERSONAL: con los mismos servicios, dos (2) dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y galería con fogón. GALPON DE CHAPA: de 10 mts. por 25 mts. aprox., con piso de cemento en buen estado de conservación; en sus alrededores corrales de madera y caño, manga y cepo, todo en buen estado; se encuentra también una balanza de hasta 1500 kilos. El campo es atravesado por el Río Pico con todos sus alambrados en buen estado. El ingreso se realizó por el campo «los Pinos», hasta llegar al casco de el «El Vasco». - ESTADO DE OCUPACION: (24/11/23) El campo es ocupado Loscar Omar en condominio con su señora madre Lucina Francisca Rey, y según dichos del señor Loscar con fecha 01/05/2024 se contrató al Sr. Martínez Carlos Federico, CUIL 20-37069047-3, a fin de que lleve a cabo tareas rurales en el establecimiento por el plazo de 6 (seis) meses.- DEUDA: NO Posee deuda con la Municipalidad de Río Pico en concepto de Impuesto inmobiliario rural, ya que el señor Loscar acompañó recibo por pago anual del año 2024. Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta. EL REMATE se efectuará el día 10 de Se-

tiembre próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión.-

Trelew, 30, Agosto del 2024.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 03-09-24 V 04-09-24

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Diego R. DOPAZO, en autos caratulados: «PLAN ROMBOS A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MENDOZA Ángel Aldwyn y Otro S/ Juicio Ejecutivo» (456/2023), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUIZZA, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 CENTAVOS (\$10.178.666,66), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Marca Renault, Tipo Pick-Up cabina doble, Modelo Duster Oroch Outsider Plus 2.0, Año 2018, Dominio AD-051-BJ, en las siguientes condiciones: En Muy Buen estado de conservación, con 134.574 Kms., NO posee rueda de auxilio, NO posee críquet, NO tiene llave de rueda, con radio original de fábrica, parabrizas trizado, luneta excelente estado, ventanillas lateral derecho excelente estado, ventanillas lateral izquierdo excelente estado (polarizado delantero roto), Espejos retrovisores excelente estado, Ópticas muy buen estado, faros traseros muy buen estado, paragolpes delantero con rayones propios del uso, paragolpe trasero regular estado - roto - falta pequeña parte, guardabarro delantero izquierdo buen estado, guardabarros delantero derecho buen estado, guardabarro trasero izquierdo buen estado, guardabarro trasero derecho rayado (se observa abolladura), tapizado en buen estado - manchado y desgastado por el uso, estado de chapa y pintura en general buen estado varios rayones por el uso, otros rueda delantera derecha en llanta y el paragolpe delantero se observa pequeño desprendimiento lado izquierdo.- Hacer saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Poner en conocimiento de la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se

equipará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 600 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. En los edictos ordenados deberá constar que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV 38 y por el art. 35 Ley XXIV 71, es decir el 12 por mil (1,2%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C. Civil y Comercial y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, s.s. y c.c. del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Automotora la fecha 21/03/24 la suma de \$291.973,48.- desde cuota 08/2020 a cuota 03/2024, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE: se efectuará el día 13 de Setiembre del 2024 a las 8:30 Horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

Trelew, 29 DE AGOSTO del 2024.-

DIEGO RAUL DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 03-09-24 V: 04-09-24

EDICTO REMATE

CHUBUT

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 17 septiembre de 2024 a partir de las 11:00 horas 5 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MICHIA, JESICA ALEJANDRA FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BS 2023 AG155LL BASE \$ 7.056.900, CURIN, MARIA BEATRIZ CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CRUZE 1.8 LT 2011 JVU358 BASE \$ 4.466.000, CUEL, TOMAS VALENTIN CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, VECTRAGLS 2.4 2010 IUE881 BASE \$ 5.351.800, CIFUENTES PICHUMAN MAURO BENJAMIN FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM 2013 MBR606 BASE \$ 2.536.600, REINOSO, MARIA CAROLINA FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA 1.6L TITANIUM 2018 AC 395 ND BASE \$ 2.455.800, en el estado que se encuentran y exhiben del 10 al 16 de septiembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las

unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La

entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2024.-

P: 04-09-24

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACION DE ORGANO DE ADMINISTRACION – CAMBIO DE SEDE SOCIAL – KADEP S.A.S.-

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de julio de 2024 y 21 de agosto de 2024 se designa nuevo órgano de administración de KADEP S.A.S. con la siguiente conformación: Gerente Titular: David Federico AGUIRRE, D.N.I. 41.220.125, constituye domicilio especial en Aaron Jenkins 364 4to «b» Villa Italia Trelew – Chubut. Gerente Suplente: Verónica Soledad Castillo D.N.I. 26.678.729, constituye domicilio especial en Pje. Salta Norte N° 783 Trelew –Chubut, cambio de sede Social al domicilio Sarmiento N° 321 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y modificación del Artículo 2º del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo. 2º –DOMICILIO SOCIAL. La Sociedad tendrá domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, de la Provincia del Chubut. Podrá disponer de la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.»

Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-09-24

EDICTO LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Enero de 2020, la Sociedad LA PETRONA S.A. decidió modificar el domicilio de la sociedad de la ciudad de Rawson a la ciudad de Esquel, por lo que se

modifica el artículo primero segundo y octavo del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º. Se denomina la Sociedad «LA PETRONA SOCIEDAD ANONIMA», y tiene su domicilio legal en Avenida Alvear 729 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, fijar nuevo domicilio, establecer sucursales, agencias, depósitos o representaciones en todo el territorio de la República y fuera del país»

Esquel (Chubut), 27 de Agosto 2024

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 04-09-24

CONVOCATORIA

Comodoro Rivadavia – Chubut – Por disposición de la Inspección General de Justicia, según Resolución N° 145/2024, convocase a los señores accionistas de GAVE S.A., a asamblea general ordinaria para el día 26 de septiembre de 2024, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el 29 de septiembre de 2024, a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avenida Rivadavia N° 2055 de ésta localidad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2023, obrantes en los expedientes N° 276-2022 y 1207-2024. 2) Por decisión de ésta presidencia del directorio, agregar asimismo el tratamiento de los ejercicios económicos finalizados en los años 2021 y 2022. 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Publíquese por 5 días

EL DIRECTORIO

CARMEN GLORIA PARRAPÉREZ
Presidente
Gave S.A.

I: 04-09-24 V: 10-09-24

CONVOCATORIA CONVENCIÓN PROVINCIAL

El Sr. Presidente y el Secretario de la Convención Provincial del Frente Renovador, convocan a los Convencionales provinciales titulares a la Convención Provincial a celebrarse el día sábado 05 de Octubre de 2024, a las 09 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el Centro Cultural Fabiana Negrete cito en la calle San Martín y 25 de Mayo de la localidad de Corcovado, y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º: Acreditación de los Convencionales Provinciales.

2º: Designación de dos (2) Convencionales para suscribir el acta.-

3º: Autorización a integrantes del Comité Ejecutivo para iniciar gestiones y suscribir eventuales acuerdos programáticos políticos, con el fin de constituir alianzas o frentes electorales en función de las elecciones nacionales previstas en el año 2025.

4º: Otros,-

Pablo S. NOUVEAU
Presidente

I: 04-09-24 V: 06-09-24

EDICTO**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE SARMIENTO
- CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria que se realizara en forma presencial y virtualmente por la plataforma GOOGLE MEET, el día viernes 11 de octubre de 2024, a partir de las 18 hs. en SUM de la Biblioteca Popular Mariano Moreno, sita en calle Avda. San Martín y Uruguay, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Poner a consideración la memoria de los ejercicios comprendidos desde 27/08/2021 al 06 de septiembre de 2024, 2.- Lectura y aprobación de los balances ejercicios 22,23 y 24, periodos: 01/07/2021 al 30/06/2022, 01/07//22 al 30/06/2023 y de 01/07/2023 al 30/06/2024, 3.- Elección de los miembros del Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes para el periodo 2024-2027.- 4.- Un Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente, para el periodo 2024-2027.- 5.- Motivos del llamado fuera del plazo legal; 6.- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.-

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. -Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera del número de matriculados presentes.-

Sarmiento, Chubut, 29 de agosto de 2024

Dra. KARINA ANDREA AIZPITARTE
Presidente

I: 03-09-24 V: 05-09-24

**ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO CIUDADELA
CAMPAÑA PERMANENTE DE AFILIACIÓN DE
SOCIOS**

La Asociación Vecinal del Barrio Ciudadela, personería jurídica 4.139, informa a los vecinos que se ha iniciado una campaña permanente de afiliación de socios.

Los residentes del barrio Ciudadela de Comodoro Rivadavia interesados en convertirse en socios activos, pueden presentarse en el horario ordinario de Tesorería, los días viernes de 17:30 a 19:15 hs. Los interesados en ingresaren otras categorías de socios también pueden hacerlo en estos mismos horarios. Asimismo, se informa que los horarios extraordinarios de atención se encuentran publicados en la cartelera de la Asociación, sita en Cerro Catedral 286.

Se recuerda a los socios con deuda que pueden solicitar atención extraordinaria los días sábados, domingos y feriados, previa solicitud por escrito. Los vecinos interesados en afiliarse también deben seguir el mismo procedimiento para solicitar atención en estos días.

Solicitamos que este comunicado sea publicado durante 3 días consecutivos, de acuerdo con la disponibilidad del Boletín Oficial.

BEATRIZ C. ARIENTI
Presidente
Asoc. Vecinal Bº Ciudadela

I: 03-09-24 V: 05-09-24

**Colegio de Arquitectos de la provincia del
Chubut
Llamado a elecciones Tribunal de Ética**

El Colegio de Arquitectos de la provincia del Chubut informa a sus matriculados, el llamado a elecciones para conformar el Primer Tribunal de Ética, de acuerdo a lo estipulado en la ley X-53. Para cubrir los siguientes cargos de la Regional 1, la Inter Regionales A conformadas por R2 y R5 y la Inter Regional B conformada por R3 y R4: Tribunal de Ética: Cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes

El cronograma de las elecciones es el siguiente:

Lunes 16 de septiembre: Presentación de listas y apoderados

Jueves 19 de septiembre: Resolución sobre listas de candidatos

Martes 24 de septiembre: Apoderados reemplazan candidatos

Miércoles 25 y jueves 26 de septiembre: Definición de la Junta Electoral sobre sustitutos

Viernes 27 y lunes 30 de septiembre: Publicación de Listas

Martes 1 y miércoles 2 de octubre: Resolución sobre impugnaciones

Jueves 3 de octubre: Oficialización de listas sin impugnaciones

Lunes 7 de octubre: Oficialización de listas con impugnaciones

Lunes 7 y Miércoles 9 de octubre: Diseño de boletas y orden de impresión

Jueves 10 de octubre: Designación de autoridades de mesa

Miércoles 23 de octubre: Presentación de fiscales

Miércoles 30 de octubre: ACTO ELECCIONARIO.

Arq. MARIA CRISTINA DE LA SILVA
Presidenta Junta Electoral CACH

I: 03-09-24 V: 04-09-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 24/2024**

Objeto: «Reemplazo de aberturas en Sala de Audiencias del 7mo. piso del Edificio de 9 de Julio - Trelew»

Fecha y hora de apertura: 13 de septiembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 13/09/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-09-24 V: 05-09-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 52-AVP-
2024**

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión 4x2 Doble Cabina con Carrocería Playa 170 CV/7,2 TN. y Un (1) Equipo Demarcación Vial de Pintura en Frío 200 BAR, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos (\$ 218.352.312,50.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-09-24 V: 09-09-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00